
Junta Directiva

- ❖ Francisco Cali, Presidente
Maya/Kaqchikel, Guatemala
- ❖ Hinewirangi Kohu, Vicepresidente
Nación Maori, Aotearoa
- ❖ Ron Lameman, Secretario/Tesorero
Nación Cree, Canada
- ❖ William A. Means
Nación Oglala Lakota, Dakota del Sur
- ❖ Leonard Foster
Nación Dine (Navajo), Arizona
- ❖ Faith Gemmill
Nación Gwich'in Athabaskan, Alaska
- ❖ Pu'uhonua "Bumpy" Kanahele
Nación de Hawaii
- ❖ Yamilka Hernandez
Nación Kuna, Panama
- ❖ Rodney Factor
Nación Seminole, Oklahoma
- ❖ Radley Davis
Nación Pit River, California
- ❖ Patricia Bellanger
Nación Ojibway, Minnesota
- ❖ Saul Vicente Vasquez
Zapoteca, Oaxaca, Mexico
- ❖ Naniki Reyes
Nación Taino, Boriken, El Caribe

Miembros Honorario de la Junta Directiva

- ❖ Rigoberta Menchú Tum
Maya/Quiche, Guatemala

Directora Ejecutiva

- ❖ Andrea Carmen
Nación Yaqui
-



¡Apoyen a nuestro trabajo!

CITI no recibe recurso alguno de los Gobiernos estatales o federales. Dependemos exclusivamente del apoyo generoso de fundaciones, naciones y tribus indígenas, así como de donantes individuales, amigos y aliados para sustentar nuestro trabajo.

Por favor, considere la posibilidad de contribuir económicamente al trabajo de CITI, ya sea mediante un apoyo permanente, o haciendo una donación única. Toda ayuda monetaria es deducible de los impuestos en los EE.UU.

Contáctenos

International Indian Treaty Council
2940 16th Street, Suite 305
San Francisco, CA 94103-3664
Phone: (415) 641-4482
Fax: (415) 641-1298
Email: info@treatycouncil.org

Andrea Carmen, Directora Ejecutiva
Email: andrea@treatycouncil.org

Comuníquese en línea

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Trabajando por el reconocimiento y los
derechos de los Pueblos Indígenas



"Quiero que en algún lugar de este mundo se escuche a mi Pueblo Indígena, por pequeño que sea. Toda persona tiene el derecho de ser quien es".

*Phillip Deere
Líder Espiritual de los Muskogee Creek*

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



“Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.”

Artículo 37 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas



Misión

El Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) es una organización de Pueblos Indígenas del Sur, Centro y Norteamérica, el Caribe y el Pacífico, que trabaja por la soberanía y la libre determinación de los Pueblos Indígenas, así como el reconocimiento y protección de los derechos indígenas, tratados, culturas tradicionales y tierras sagradas.

Objetivos

- ❖ Buscar, promover y fortalecer la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas y en sus agencias especializadas, así como en otros foros internacionales.
- ❖ Buscar el reconocimiento internacional para los tratados y acuerdos entre los Pueblos Indígenas y los Estados.
- ❖ Apoyar los derechos humanos, la libre determinación y la soberanía de los Pueblos Indígenas, rechazando el colonialismo en todas sus formas y sus efectos en contra de los Pueblos Indígenas.
- ❖ Fortalecer la solidaridad y relaciones de apoyo mutuo entre los Pueblos Indígenas del mundo.
- ❖ Difundir información sobre el tema de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, sus luchas, inquietudes y perspectivas.
- ❖ Establecer y mantener una o más oficinas de la organización, para llevar a cabo los programas de difusión, derechos humanos y el trabajo de relaciones del CITI.

Una voz para los Pueblos Indígenas

CITI se formó en 1974 en Standing Rock, Dakota del Sur, durante una asamblea convocada por el Movimiento Indígena Americano, a la que asistieron más de cinco mil representantes de 98 naciones indígenas.

Los ancianos escogieron como símbolo para el Consejo, la pipa sagrada que une el hemisferio. Este símbolo representa los nexos de espiritualidad, la vinculación con la tierra y el respeto por las culturas tradicionales que todos los Pueblos Indígenas tienen en común.

CITI ofrece su apoyo a las luchas de los Pueblos Indígenas por los derechos humanos, la libre determinación y la justicia ambiental, objetivos que se promueven a través de la difusión de información, el trabajo de relaciones, la formación de coaliciones, la promoción de los intereses indígenas y la asistencia técnica. CITI organiza, fortalece y facilita la participación directa y efectiva de los Pueblos Indígenas tradicionales en eventos y encuentros locales, regionales, nacionales e internacionales donde se aborden las inquietudes de los Pueblos Indígenas y temas relacionadas con su sobrevivencia.

En 1977 CITI llegó a ser la primera organización indígena que se reconoció como una Organización No Gubernamental (ONG) con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. CITI sigue participando activamente en una amplia gama de organismos internacionales clave, defendiendo los derechos humanos, la justicia ambiental, el desarrollo sostenible y la diversidad biológica. Asimismo, promueve la elaboración e implementación de normas y mecanismos que reconocen y protegen los derechos de los Pueblos Indígenas.

CITI también difunde información a las tribus y comunidades indígenas de base acerca de las oportunidades para su participación en el activismo internacional. Además, trabaja para educar y sensibilizar a la población y las organizaciones no indígenas acerca de las luchas de los Pueblos Indígenas.

Programas prioritarios

- ❖ Elaboración de normas internacionales, entre ellas:
 - La implementación de un plan de acción efectivo para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
 - La implementación de la Declaración de las Naciones Unidas por los Derechos de los Pueblos Indígenas y la adopción de una sólida Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Organización de los Estados Americanos.
- ❖ Responder ante las amenazas y violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas en relación con los temas siguientes:
 - Soberanía, Libre Determinación y el Consentimiento Libre, Previo e Informado.
 - Los efectos ambientales y contra la salud, de la contaminación nuclear y sustancias tóxicas, la minería, la explotación petrolera, las represas, la deforestación y los cambios climáticos.
 - La soberanía alimentaria y los derechos a la subsistencia.
 - El racismo y la Discriminación Racial.
 - El incumplimiento con los tratados y las violaciones de los derechos a la tierra y al agua.
 - Los derechos culturales, sitios sagrados, libertad de culto y los conocimientos tradicionales.
 - Los derechos de las mujeres y niños indígenas.
 - Los efectos de la globalización económica y el "libre comercio", el militarismo y la represión militar.
- ❖ Capacitación en la promoción de Derechos Humanos, con Programas de Liderazgo y Prácticas Supervisadas.
- ❖ Comunicaciones, Relaciones y la Creación de Redes y Alianzas.

